

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Febrero Tres (03) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 73001418900520180048500.
Demandante: COOMFONELEC.
Demandado: MARIO ALBERTO JIMENEZ PEREZ Y OTRO.

En atención a lo peticionado por la apoderada judicial de la parte demandante, en escrito que precede, por medio del cual, solicita se ordene la retención del vehículo de placas HQW – 471, aportando el historial del RUNT., así como la citación al acreedor prendario.

En ese sentido, no se accede a lo peticionado, por cuanto debe la togada aportar el certificado de libertad y tradición del citado automotor, documento este donde se avizora la situación jurídica del bien mueble, toda vez que, el mismo historial del RUNT, aclara que dicho histórico vehicular no reemplaza el certificado de libertad y tradición expedido por el organismo de tránsito correspondiente, conforme se dispuso el auto del 03 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 004 fijado en la secretaría del juzgado hoy 04-02-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ